

BASES DEL CONCURSO DE FOTOS - #SolearEnInfinitivo

La compañía Bodegas Barbadillo S.L. (en adelante EL ORGANIZADOR), con domicilio en la calle Luis de Eguilaz, 11, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) con C.I.F.: B11514601, organiza una acción promocional consistente en un concurso en sus redes sociales de Twitter e Instagram denominado “#SolearEnInfinitivo” que se regirá de conformidad con las siguientes bases

BASES

PRIMERA.- Duración:

La presente acción comenzará el día veintinueve (29) de abril de 2022 y finalizará el día ocho (8) de mayo de 2022, ambos inclusive. Comunicando al ganador el nueve (9) de mayo de 2022.

SEGUNDA.- Derecho aplicable y jurisdicción competente:

Con fin promocional #SolearEnInfinitivo es de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

TERCERA.- Ámbito territorial:

El concurso se realizará a través de las redes sociales oficiales de Bodegas Barbadillo: en Twitter, con el usuario @barbadillo y en Instagram, con el usuario @bodegasbarbadillo, y con la votación a la mejor foto en https://pr.easypromosapp.com/promotions/not_active/pending/938282

CUARTA.- Ámbito personal de la promoción:

Podrán participar en esta acción promocional exclusivamente, las personas mayores de 18 años, con residencia legal en España que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases (en adelante participante o concursante). El ganador deberá ser mayor de 18 años en el momento de participar en la promoción.

QUINTA.- Mecánica de participación y Premios

Para participar, el usuario deberá subir su foto con Solear de protagonista durante la Feria en Instagram o Twitter, menciónanos y usando el hashtag #SolearEnInfinitivo". Se incluyen decoraciones de locales, botellas, copas, etc. Será imprescindible que aparezca la marca en la publicación. También será necesario ser seguidor de @barbadillo o @bodegasbarbadillo. En ningún caso será válida la participación si no cumple los requisitos anteriores.

El perfil de los usuarios participantes en Instagram debe ser público. Los perfiles privados no están soportados. Sólo serán válidas las publicaciones (fotos o

vídeos) en el perfil de Instagram. Las Stories no están soportadas. Las fechas de las publicaciones deben estar dentro de las fechas de registro de la promoción. La mención debe estar dentro de la descripción de la publicación, no en los comentarios. Únicamente serán válidos los tuits públicos.

La mecánica de participación, por lo tanto, se detalla a continuación:

1. El usuario sube una foto con Solear de protagonista durante la Feria en Instagram o Twitter, menciónanos y usando el hashtag #SolearEnInfinitivo.
2. Una vez subida la foto, las participaciones se vuelcan automáticamente en el microsite de EasyPromos
https://pr.easypromosapp.com/promotions/not_active/pending/938282
3. En el microsite se votará entre las distintas participaciones a la mejor foto disfrutando de Solear.
4. Los usuarios sólo pueden votar una vez por una misma participación. Los votos diarios o múltiples votos para una misma participación por parte de un mismo usuario no están permitidos. Para votar deberá dejar un email válido y confirmar su participación a través de un correo electrónico que recibirá.
5. La foto que consiga el mayor número de votos ganará su peso en Manzanilla Solear.
6. La comunicación del ganador se hará a través de las redes sociales de Barbadillo y en la misma plataforma.

Únicamente los usuarios que tengan el perfil público, que mencionen a barbadillo y que usen el hashtag serán participantes válidos.

Habrá un único ganador que se llevará su peso en manzanilla Solear, teniendo que mandar una foto de su ticket del peso, además de su DNI para garantizar la autoría y la mayoría de edad. El peso de manzanilla se estimará según el artículo con unidad de medición “caja de vino” incluida la materia seca.

Para poder optar al premio, los concursantes deberán ser mayor de edad y participar con la autoría de sus datos y asumiendo la cesión de sus derechos a Bodegas Barbadillo de las imágenes y datos con los que participa.

De esta forma, no podrán participar en el concurso cualquier persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.), así como amigos y empleados de las entidades que desarrollan el concurso.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Bodegas Barbadillo se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

La comunicación del ganador se hará a través de las mismas redes sociales y directamente al ganador a partir del 9 de mayo de 2022. Si en el plazo de 72 horas a partir del 9 de mayo, no se le localiza, Bodegas Barbadillo podrá considerar el premio como nulo.

Bodegas Barbadillo, se exime de toda responsabilidad respecto al ganador, siendo elegido el ganador con mayor número de votos realizados por usuarios externos a la Organización.

No obstante, el organizador se reserva el derecho de declarar desierto o nulo el concurso si así lo considera, en el caso de que la participación sea especialmente baja cuando se tengan indicios de participación fraudulenta y no permita desarrollar un concurso con normalidad o cuando la calidad de los contenidos no tenga el valor deseado.

SEXTA.- Comunicación y requisitos para disfrutar del premio:

La adjudicación de los premios se comunicará a través del Twitter e Instagram oficiales de Bodegas Barbadillo y podrá ser comprobada por cualquiera de las personas participantes en el sorteo.

El premio, consistente en su peso en manzanilla Solear, será enviado al respectivo domicilio del ganador facilitados por éste. El envío lo realizará Bodegas Barbadillo, solo utilizando los datos para el envío del premio.

Los premios en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador y no son transferibles sin autorización de EL ORGANIZADOR, ni canjeables por su valor en metálico.

SÉPTIMA.- Protección de datos y aceptación de las bases.

Información sobre Protección de datos Clientes	
Responsable	Bodegas Barbadillo SL C.I.F.: B11514601 C/Luis de Eguilaz 11 11540 Sanlucar de Bda (CADIZ) ESPAÑA T. 956385500

	rgpd@barbadillo.com – marketing@barbadillo.com
Finalidad	En Bodegas Barbadillo tratamos la información que nos facilita con el fin de llevar a cabo enviar información de interés, ofertas, etc y añadirlos a nuestra base de datos. Así como para llevar a cabo la gestión y tratamiento premio del concurso “#SolearEnInfinitivo ” y del tratamiento del premio.
Legitimación	Consentimiento del interesado con la participación en el sorteo de los perfiles de redes sociales de Barbadillo.
Plazo de conservación	La información de contacto necesaria de los suscriptores que marquen la recepción de nuestros newsletter se mantendrá en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión. Los datos de entrega de los ganadores no se conservan y el tratamiento finalizará con su gestión.
Destinatarios	<p>En ningún caso se cederán datos a terceros para finalidades diferentes a las descritas en este documento. Únicamente cederemos tus datos al resto de empresas del Grupo Barbadillo por motivos de gestión interna y para poder ampliar la oferta de productos para ofrecerte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bodega Pirineos SA, Ctra. Barbastro-Naval Km 3,5 Barbastro 22300, HUESCA CIF: A22158281. T. 974311289 • Bodegas y Viñedos Vega Real SL, Ctra. N-122 - Km. 298,6 Castrillo del Duero, 47318 Valladolid CIF: B81637142. T. 983881580 • Embassy Wines & Food Company, Luis de Eguilaz 11 1540 Sanlúcar de Barrameda CADIZ, CIF: A11021086. T. 956385500 <p>Asimismo se cederán a terceras empresas proveedoras de servicios que prestan servicios a la Empresa en relación los servicios que se prestan al Usuario, tales como: Uup, proveedores de servicios relacionados con marketing y publicidad.</p>
Derechos	Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado

Derecho a solicitar su rectificación o supresión Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento en determinados casos Derecho a oponerse al tratamiento Derecho a la portabilidad de los datos
Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento en determinados casos
Para ello deberá dirigirse a la dirección física o electrónica del responsable acreditando su identidad y comunicando los motivos y el derecho que solicita ejercer.

Consulta nuestra política de privacidad [aquí](#)

Los usuarios en Twitter e Instagram aceptarán estas bases legales por el hecho de participar en el Concurso.

El participante que cumplimente estas bases sólo podrá proporcionar datos veraces y actuales correspondientes a su identidad. Se informa al interesado que los datos personales proporcionados con origen en redes sociales no serán almacenados. La aceptación de estas bases es voluntaria por lo que el interesado que proporciona sus datos personales y fotografías estará autorizando expresamente a Bodegas Barbadillo, S.L. con el CIF B11514601 y email rgpd@barbadillo.com el tratamiento de sus datos personales para el envío de su premio al que resulte ganador y la comunicación pública en redes del concurso de su usuario e imagen. En Bodegas Barbadillo tratamos sus datos de carácter personal exclusivamente para fines determinados, explícitos y legítimos, serán tratados exclusivamente para la gestión del concurso, entrega de premios y publicación en redes sociales.

Los participantes podrán contactar con el organizador a través del email anteriormente escrito o en marketing@barbadillo.com para cualquier duda o reclamación, así como directamente en los perfiles sociales de la Compañía.

Estas bases serán de acceso público en todas las comunicaciones públicas sobre dicho sorteo en redes sociales.

EL ORGANIZADOR no revelará los datos a terceros.

El ganador consiente que EL ORGANIZADOR publique su usuario e imagen en internet. Estos datos no serán almacenados, únicamente la legitimación del tratamiento de los datos serán de obligación legal y con el consentimiento del interesado para la tramitación de resultados del concurso #TOVICARNAVALERO, en el que haya participado el usuario.

OCTAVA.- Derechos de propiedad intelectual:

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la mencionada promoción y todos los materiales en ella incluidos pertenecen a EL ORGANIZADOR quedando protegidos por los derechos de autor, de acuerdo con las leyes españolas y convenios internacionales que resulten aplicables.

NOVENA.- Responsabilidades

Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta promoción es ilícito y será objeto de acciones legales por parte de EL ORGANIZADOR.

En caso de no poder hacerse entrega de los premios fijados por causas de fuerza mayor, entendiendo por tales cualesquiera circunstancias ajenas a quién las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida, EL ORGANIZADOR podrá entregar premios diferentes, pero de las mismas características que los establecidos en las presentes bases. En su caso el ganador será debidamente informado.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a modificar o suspender esta promoción, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo competente.

Si EL ORGANIZADOR sospechase que cualquiera de los participantes ha incumplido las reglas de la promoción o ha actuado fraudulentamente podrá apartar de la misma y del premio a la persona o personas que considere implicadas.

Participar en esta promoción supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia EL ORGANIZADOR quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

DÉCIMA.- Exoneración de responsabilidad

- La COMPAÑÍA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la COMPAÑÍA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a la COMPAÑÍA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la COMPAÑÍA con motivo y ocasión de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador, o a terceros (como a título de ejemplo, actores, personal de restauración etc.,) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la COMPAÑÍA y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la COMPAÑÍA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- Resultará de aplicación a la presente Promoción en la medida en la que proceda las Condiciones Generales de Uso de la Web de la COMPAÑÍA.
- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.
- En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la COMPAÑÍA pondrá fin a la Promoción, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra la COMPAÑÍA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.